

Grupo del que Caifor, Sociedad Anónima, es sociedad dominante.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de la Compañía, para el año 2008.

Quinto.—Extensión, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos relativos a las cuentas anuales y la aplicación del resultado que se someten a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de la Sociedad.

Barcelona, 14 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Carlos Ginebreda.—31.398.

CAIXASABADELL INVEST S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Caixasabadell Invest S.I.C.A.V., S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Sabadell, en la calle Gracia, n.º 17, el día 21 de junio de 2007, a las 10.00 horas, en primera convocatoria. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta General en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 22 de junio de 2007 a la misma hora y en el mismo lugar. Se fija para la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados de Caixasabadell Invest S.I.C.A.V., S.A. correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Informe sobre la comunicación emitida por la CNMV relativa a la retrocesión de comisiones soportadas, en su caso, en inversiones de otras IIC.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, tal y como se establece en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sabadell, 11 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración.—D. Diego Ruiz Carrillo.—31.226.

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 27 de junio de 2007 a las 12.00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Caldes de Montbui, área deportiva de la Urbanización Font dels Enamorats», para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2006, así como la gestión de los Administradores solidarios durante ese periodo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento e interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Caldes de Montbui, 9 de mayo de 2007.—Los Administradores, Anicet Canals Masats y Carles Canals Masats.—30.295.

CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 19 de junio de 2007, a las 12.00 horas en primera convocatoria, en el edificio Torona, Avda. de Europa, 24, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, 28109 (Madrid), y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de los Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales a efectos de prever el reparto de reservas y dividendos en especie.

Cuarto.—Entrega de acciones propias en concepto de dividendo en especie con cargo a prima de emisión.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 12 (Juntas Ordinarias), 13 (Complemento de Convocatoria), 14 (derecho de asistencia mínimo exigible agrupación), 18 (Certificación de acuerdos), 19 (Composición del Consejo, compatibilidad y duración del cargo y reelección), 19 bis (Cese de los Consejeros) 20 (Reuniones), 24 (Comisiones) 24 Quater (Funciones del Comité de Auditoría), 25 (Retribución y otras retribuciones), así como la supresión de los artículos 30 (Arbitraje) y de las Disposiciones Transitorias 1.ª (excepción a la obligación de cese por haber alcanzado la edad de 70 años para consejeros con cargo vigente a 30 de junio de 2000) y 2.ª (período de copresidencia hasta el 30 de junio de 2002) de los Estatutos Sociales a efectos de su adaptación al Código Unificado.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 1 (finalidad), 2 (interpretación), 10 (contenidos específicos del orden del día), 11 (facultades de los accionistas en relación con el Orden del día) y 24 (Votación) del Reglamento de la Junta General de Accionistas con objeto de adaptar el mismo, en los aspectos modificados, al Código Unificado.

Séptimo.—Reelección de Consejeros.

Octavo.—Remuneración del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, de conformidad con lo previsto en el

artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración, dentro del plazo máximo de cinco años, para la emisión de obligaciones simples, bonos, warrants y/o otros valores que creen o reconozcan deuda.

Undécimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, a tenor de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Duodécimo.—Información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, sobre la modificación y aprobación de un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

Decimotercero.—Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General que lo precisen; incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

Decimocuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Decimoquinto.—Ruegos y Preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que les confiere el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

Derecho de Información y Complemento de Convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112, 144, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Accionistas tienen derecho a:

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas de una sociedad anónima cotizada podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Obtener, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión referidos al ejercicio 2006 de la sociedad y de su grupo consolidado, así como los respectivos Informes de los auditores de cuentas que se someten a la aprobación de la Junta.

Examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de las del Reglamento de la Junta General y obtener, de forma inmediata y gratuita los Informes de los Administradores correspondientes a los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y a los que se refieren los artículos 144, 153, y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Los citados documentos podrán ser consultados en la página web de la compañía: www.campofrio.es. En dicha página podrá igualmente consultarse el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 aprobado por el Consejo de Administración, así como las propuestas de acuerdo sometidas por el Consejo de Administración a la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción establecida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la presente Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social